

EDICTO

Nº Edicto: 19947

Carátula: YAÑEZ ARCO, PABLO Y OTRA C/ ESPIASSE, RENE PEDRO MAURICIO Y OTRA S/ USUCAPION

Número de Expediente: Recep.:BA-06847-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/10/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 13/10/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6430

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Morisito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en autos "**YAÑEZ ARCO, PABLO Y OTRA C/ ESPIASSE, RENE PEDRO MAURICIO Y OTRA S/ USUCAPION**" **Expte. N°: BA-06847-C-0000**, ha dispuesto notificar la rebeldía de **BALDOMERO QUIROGA Y CURENGIA** (Art. 53, segundo párrafo CPCC). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2025 .-

Dra. María Luján Pérez Pysny
Secretaria

Número Edicto Puma: 5-2025-002379